CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 320 /2016

ADDENDA Nº 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 140/2013

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. **ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte y la empresa **ARQ. ANA LUCI PORRO** con RUC Nº 408153-6, con domicilio en la calle Rio de Janeiro esq. Gral. Melgarejo, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por la **ARQ. ANA LUCI PORRO**, con C.I. Nº 408.153 denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente **"PARTE"** acuerdan celebrar la presente Addenda Nº 2, la cual está sujeto a las siguientes clausulas y condiciones

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 140/2013 en fecha 29 de noviembre de 2013 como resultado del llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 161/2012 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PREFABRICADOS DE HORMIGÓN**, en el marco de lo establecido en la Ley 2051/03 modificado por Ley 3439/07, el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05. Adjudicado por Resolución Ministerial Nº 1619/2013

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADDENDA Nº 2

Los documentos que forman parte integral de la presente Addenda son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 140/2013
b) Convenio Modificatorio N° 1
c) Anexo 1 – Documentación Técnica.
d) Anexo 2 – Planilla Comparativa de Cantidades y Precios.
e) Anexo 3 – Informe Técnico de la Fiscalización y Supervisión
f) Anexo 4 – Precios Unitarios del rubro nuevo.
g) Anexo 5 – Cronograma Físico - Financiero
h) Anexo 6 – Especificación Técnicas
i) Anexo 7 – Planos
j) Resolución Ministerial Nº 1367/2016, que autoriza la suscripción de la Addenda Nº 2.

Todo aquello que no está expresamente establecido en esta Addenda Nº 2 estará regido por el Contrato Original y el Convenio Modificatorio Nº 1.

3. ALCANCE Y JUSTIFICACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.

La Addenda N° 2, surge ante la necesidad de realizar ajustes al Diseño Final de Ingeniería, a los efectos de obtener una mejor calidad de terminación de la obra y una ejecución acorde a las exigencias técnicas establecidas en las Especificaciones de construcción del proyecto, en concordancia con los parámetros de diseño establecidos por el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones para este tipo de puentes.
El principal motivo de la Revisión del Proyecto, se refiere al cambio de ubicación de uno de los puentes a ser construido en el marco del presente contrato, y la necesidad de la construcción de un terraplén de acceso a los (3) tres puentes a ser construidos sobre el Estero Yetyty, para que los mismos tengan la utilidad y servicio para los cuales fueron proyectados, por lo que la elaboración del proyecto ejecutivo se debió realizar para el nuevo puente a ser construido.
Por consiguiente, la Revisión del Proyecto se centralizó principalmente en el estudio de:

1. Hidrología e hidráulica, con la verificación y ajustes de todas las obras de desagüe y drenaje transversal y longitudinal, utilizándose para el diseño los tiempos de recurrencia establecidos en el Manual de Carreteras del MOPC, que dictamina que las obras de drenaje superficial deben ser calculadas para 10 años, las alcantarillas para 25 años y los puentes para 100 años.
2. Estudio Geotécnico, para el cálculo de capacidad de soporte de los suelos de manera a elaborar la solución más conveniente y efectiva respecto a la fundación de los puentes de H° A°.

Arq. Ana Luci Porro
Empresa Constructora
Rio de Janeiro N° 1320 - Tel.: (021) 222.224

3. Relevamiento topográfico, de manera a la elaboración de los perfiles longitudinales y transversales de la sección de los puentes, para las consideraciones correspondientes en cuanto a los estudios hidrológicos y estructurales.
4. Diseño Geométrico, con el ajuste de la planialtimetría a la situación actual de la traza, entorno de la vía y niveles de crecidas máximas de cada una de las cuencas y subcuencas existentes de manera a disponer de una rasante que se encuentre acorde a las dichas exigencias. Para el efecto, fueron utilizados todos los parámetros establecidos en el Manual de Carreteras del MOPC.
5. El procedimiento establecido para la construcción de los terraplenes en zona de corte, consiste en la excavación del suelo existente en la traza hasta el nivel de subrasante menos 30 cm, ejecución de la base de asiento y posterior carga y compactación de suelo en al menos dos capas, de manera a conformar una plataforma con las características técnicas suficientes para soportar el tránsito de uso de la vía. Con esto, se garantiza una mayor calidad de obra.

La Revisión del Proyecto tiene como objetivo principal la obtención de una solución eficiente y efectiva a los efectos de obtener puentes de H° A° que respondan a las exigencias del tránsito existente actual y futuro.

Todos estos cambios propuestos se encuadran en el Art. 55 inc. b de la Ley 2051/2003 (Interés Público), en concordancia con el Artículo 62 de la Ley 2051/2003 en cuanto a monto y plazo máximo a modificar.

El Interés Público se encuentra comprometido debido a que el puente actual de madera sobre arroyo Estero Yetyty 3, tiene una alta peligrosidad de uso por tener poca capacidad de soporte y encontrarse en muy malas condiciones de conservación, lo cual pone en riesgo la integridad física de las personas e inclusive pondría en riesgo la vida de las mismas, esta vía es utilizada por todo tipo de transporte, inclusive transporte público de pasajeros. Se ha considerado el cambio de lugar por la urgente necesidad de la construcción de puente de hormigón sobre el arroyo Estero Yetyty 3, motivo por el cual no se ha realizado un nuevo llamado a licitación, debido a que esto tardaría aproximadamente un año desde la elaboración del proyecto hasta la adjudicación del contrato, exponiendo a los usuarios en un peligro constante.
Las modificaciones involucran la variación de cantidades establecidas contractualmente de algunos ítems y la creación de otros, a fin de adecuarlas a las condiciones reales existentes, a fin de asegurar la calidad, funcionalidad y la correcta terminación de la Obra.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADDENDA (Art. 37a de la Ley Nº 2051)

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Addenda está Previsto en la partida 520 incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37c de la Ley 2051)

El monto total de las Obras originalmente contratada más las modificaciones incluidas en la presente Addenda Nº 2 aumenta el Contrato a la suma de Gs. 7.339.485.884 (Guaraníes siete mil trescientos treinta y nueve millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro), siendo el Monto Contractual Inicial Gs 6.117.310.780 (Guaraníes seis mil millones ciento diez y siete millones trescientos diez mil setecientos ochenta), lo que representa un incremento de 1.222.175.104 (Guaraníes un mil doscientos veinte y dos millones ciento sesenta y cinco mil ciento cuatro) equivalente al 19,98% del monto contractual.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37g Ley Nº 2051)

El CONTRATISTA deberá presentar al CONTRATANTE las garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, adecuadas a la presente Addenda.

7. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Plazo establecido para la ejecución de los trabajos previstos en la Addenda Nº 2 es de 36 días calendario, que sumados a los 180 días calendario previstos contractualmente se tiene un plazo total de 216 días calendario, que será computado a partir de la aprobación de esta Addenda.

Arq. Ana Luci Porro
Empresa Constructora
Rio de Janeiro [illegible] - Tel. (021) 222.224

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de agosto de 2016.

ARQ. ANA LUCI PORRO
POR LA CONTRATISTA

Arq. ... Porro
Emp... ...uctora
Río de Janeiro N° ... - Tel.: (021) 222.224

ECON. RAMÓN JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRANTE